

124.- Se pone en conocimiento de los interesados que en el Boletín Oficial del Estado número 11, de 13 de enero de 2011, se han publicado el extracto de las Bases de la convocatoria para la provisión de las plazas que a continuación se relacionan:

F U N C I O N A R I O S

1 plaza de Administrativo, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C1, por el sistema de concurso-oposición, promoción interna.

El plazo de presentación de instancias será DESDE EL DÍA 14 DE ENERO DE 2011 HASTA EL PRÓXIMO DÍA 2 DE FEBRERO DE 2011, AMBOS INCLUSIVE.

Melilla, 14 de enero de 2011.

El Consejero de Administraciones Públicas.

Miguel Marín Cobos.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES SECRETARÍA TÉCNICA

125.- El Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales, mediante Orden del día 12 de enero de 2011, registrada con el número 0001, ha dispuesto lo siguiente:

"CONVOCATORIA DE PLAZAS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA CIUDAD DE MELILLA, PARA EL DESARROLLO DE DIVERSOS PROGRAMAS DE INTERÉS MUTUO CENTRADOS EN ACCIONES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA Y DE FORMACIÓN DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DESFAVORECIDAS. CURSO 2010-2011 (ACTUACIONES COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO).

El Consejero de Educación y Colectivos Sociales, en el ejercicio de las atribuciones que tiene conferidas y de acuerdo con la cláusula séptima del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y la Ciudad Autónoma de Melilla, para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo

centrados en acciones de compensación educativa y de formación de personas jóvenes y adultas desfavorecidas (curso 2010-2011), suscrito el día 2 de noviembre de 2010, previo acuerdo de la Comisión Técnica prevista en el referido convenio, VIENE EN ORDENAR la convocatoria de las siguientes plazas, correspondientes a las acciones del Programa de Formación objeto del convenio, de acuerdo con lo siguiente:

A) PERFILES QUE SE OFERTAN:

1. PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL:

20 PLAZAS DE AYUDANTE DE INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS Y DE COMUNICACIÓN

20 PLAZAS DE AUXILIAR DE SERVICIOS DE RESTAURACIÓN.

20 PLAZAS DE AUXILIAR INFORMÁTICO

El programa va dirigido preferentemente al alumnado mayor de dieciocho y menor de veinticuatro años, cumplidos antes del 31 de diciembre de 2010, que no haya obtenido el título de Graduado en educación secundaria obligatoria, que no haya superado ningún programa de cualificación profesional inicial, y con notorias dificultades de adaptación al medio escolar y/o laboral y que, por ello, se encuentra en grave riesgo de exclusión social, así como a jóvenes que, con independencia de las circunstancias que concurren, desean o necesitan una inmediata incorporación al mundo del trabajo y no disponen de las competencias básicas necesarias.

La estructura de los Programas de cualificación profesional inicial deberá ajustarse a lo dispuesto en la Orden ECI/2755/2007, de 31 de julio, por la que se regulan los programas de cualificación profesional inicial que se desarrollen en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia y a las correspondientes Órdenes por las que se establecen los perfiles profesionales correspondientes.

Los alumnos inscritos en estas actividades podrán percibir ayudas económicas, con cargo al convenio, para sufragar los gastos derivados de la